

nos Amador Roldanes, y con
de esta dha Villa hicieron
un memo siguiente = este dia los
nos Corregidor y Alcaldes Ordinarios de
esta, que sus herederos ansidos Rquendos
por parte del estado de los Hijos Dalgo con
una Real Caxautoma e mandada de la
Real Chancilleria de Granada, por la qual
manda su magestad, que en la Primera Eleccion
que oviere el oficio de les den a el dho
Estado de Hijos Dalgo la mitad con rreitas
Preeminencias contenidas en la dha Real
Caxautoma, por tanto amandola obede
zido mandaron, que en la Eleccion, que se
haviere primera ante todas cosas me
tan las Redulas de los Hidalgos, que
presente oviere en esta Villa para que como
los demas de otros Estados se inbren asu gpo.